

CIRCULAR DARH No. 061-2018

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y personal en general que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala

DE: Licda. Vilma Salazar, Jefa de la División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **MODIFICACIÓN A LA CIRCULAR No. 059-2018 RELACIONADA CON ASUETOS LABORALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2,018**

FECHA: Guatemala, 16 de julio de 2018

Señores.

Atentamente se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -STUSC-, los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al segundo semestre del año 2,018, en las fechas que se indican a continuación:

DÍA DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

LUNES 30 DE JULIO

Se aplica a todos los trabajadores cuyos títulos de puesto pertenecen al Nivel de Servicio del Catálogo de Puestos. (Según Artículo 23, Inciso c) del Pacto Colectivo).

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO

Día de fiesta de la localidad y lo gozará únicamente el personal que labora en Unidades Académicas y Ejecutoras ubicadas en la Ciudad Capital.

CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA PATRIA

SÁBADO 15 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo estipulado en el Decreto 42-2010. (Por ser sábado 15 de septiembre, se traslada para el **viernes 14 de septiembre** de 2018).

Con base en el último párrafo del Artículo 62 citado, el señor Rector autoriza permiso para **no laborar el jueves 13 de septiembre del presente año.**

CELEBRACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE 1944

SÁBADO 20 DE OCTUBRE

(Por ser sábado 20 de octubre se traslada para el **viernes 19 de octubre** de 2018).

ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL SINDICATO

LUNES 29 DE OCTUBRE

Se aplica a todos los trabajadores sindicalizados. Las festividades conmemorativas se realizarán ese mismo día. (Según Artículo 23, Inciso d) del Pacto Colectivo).

DÍA DE LOS SANTOS
JUEVES 01 DE NOVIEMBRE

DÍA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
SÁBADO 01 DE DICIEMBRE

(Por ser sábado se traslada para el **viernes 30 de noviembre** de 2,018).

Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coincidan con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, los Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, Peones de Granja, Encargados de Bioterio y otros, así como trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos.

Suscribo atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



VILMA SALAZAR
JEFA

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



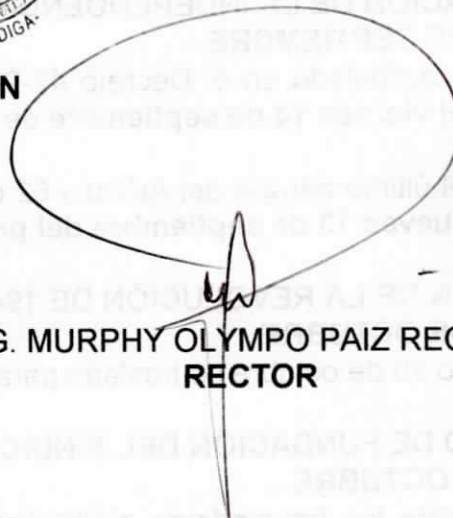
Vo. Bo.



INGA. WENDY LÓPEZ DUBÓN
DIRECTORA GENERAL
DIVISIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Vo. Bo.



ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS
RECTOR

